**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **DANIEL ALFONSO RIVERA DIAZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.CC.76,319,235,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **: 7585804 de febrero de 2025**

   **Objeto** **:** 930710-0263 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA IMPARTIENDO FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL VIRTUAL EN EL PROYECTO LA COORDINACION ACADEMICA TITULADA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, EN LA RED: LOGISTICA Y TRANSPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

   **Plazo de ejecución** **:** 04/03/2025 hasta el 03/10/2025

   **Fecha de Inicio de Contrato** **:** 04/3/2025

   **Fecha de Terminación de Contrato:** 03/10/2025

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de $32,196,577 (treinta y dos millones ciento noventa y seis mil quinientos setenta y siete pesos) m/cte.

**Obligaciones Específicas del Contrato** **:** a) Realizar las gestiones necesarias para cumplir con el contrato bajo condiciones de eficiencia y calidad, conforme a las especificaciones detalladas en la minuta del contrato y los lineamientos establecidos por el SENA. b) Ejecutar el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con el aval de la programación del Coordinador(a) Académico(a), asegurando el cumplimiento de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia del SENA en los municipios del departamento del Cauca. c) Gestionar de manera independiente y responsable todas las actividades asignadas, asegurando su cumplimiento oportuno dentro de los plazos establecidos, en estricto apego a la normativa del SENA y de los lineamientos asociados con la estrategia de formación por proyectos. d) Realizar el autocontrol necesario para garantizar el cumplimiento del rango de horas de formación establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de horas estipulado, el pago será ajustado proporcionalmente, conforme al informe de supervisión del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre la contratación estatal. e)Informar de manera proactiva a la Subdirección del Centro y/o Coordinación Académica sobre las oportunidades de vinculación con el sector productivo o social que se identifiquen durante la ejecución del contrato, incluyendo posibles convenios de cooperación, alianzas estratégicas y espacios de participación que favorezcan el desarrollo profesional de los aprendices y su inserción en el mercado laboral, contribuyendo al posicionamiento de la marca SENA. Promocionar la oferta educativa como referente de calidad y pertinencia en el ámbito de la formación profesional. f) Cumplir con lo establecido en el Manual de Desempeño para Instructores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje del SENA para la formación virtual, aulas móviles y a distancia. Esto incluye la gestión eficiente en las

plataformas institucionales disponibles, asegurando tiempos de respuesta oportunos y el cumplimiento de los lineamientos y estándares definidos por la entidad. g) El contratista se compromete a no suscribir ningún otro contrato de prestación de servicios con otros Centros de Formación o dependencias del SENA en cualquier parte del país durante la vigencia de este contrato. 2. Formación y Acompañamiento a los Aprendices: a) Impartir formación profesional integral que no solo abarque los conocimientos técnicos y académicos, sino también las habilidades y actitudes necesarias para su desempeño en el sector productivo, promoviendo su crecimiento personal y profesional. Este acompañamiento se realizará conforme a las directrices y objetivos del programa de formación, garantizando que se desarrollen tanto las competencias específicas como las habilidades blandas requeridas para su éxito en el ámbito laboral. b) Fomentar un clima de aula positivo y respetuoso, que facilite el aprendizaje y la participación de todos los aprendices, fortaleciendo su perfil de egreso acorde con el programa de formación. Además, se enfocará en el desarrollo de habilidades sociales, de emprendimiento y de formación para el trabajo, promoviendo una cultura de inclusión que respete y valore la diversidad de las diferentes poblaciones. El contratista debe garantizar que todos los procesos formativos se adapten a las necesidades particulares de los aprendices, asegurando la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos de todos los participantes, sin discriminación alguna. c) Promover la autoformación en los aprendices a través de actividades académicas complementarias que fortalezcan tanto sus competencias en el programa de formación como el perfil de egreso, asegurando su alineación con las demandas del sector productivo. Esto se realizará en cumplimiento con los requisitos de trabajo autónomo establecidos en los programas de formación, impulsando el desarrollo continuo y la preparación integral de los aprendices para su inserción en el entorno laboral. d) Emitir los juicios evaluativos (criterios de evaluación) de los aprendices pertenecientes a las fichas en las que se encuentre asociado el contratista, dentro de los ocho (8) días hábiles establecidos por la normatividad vigente, como mecanismo de control de calidad; registrando oportunamente la valoración en el sistema dispuesto por la entidad (SOFIA Plus) y en los medios requeridos por la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información. A los 3 días del mes de diciembre del 2025 .

Henry Armando Morales Fernández
Centro De Comercio Y Servicios Regional Cauca, Subdirector De Centro (E)

Reviso: Milton Fabian Diaz
Cargo: Coordinador - Grupo mixto
Proyecto: Víctor Hugo Cáceres
Cargo: Apoyo Administrativo - Grupo mixto

SENA para la formación virtual, aulas móviles y a distancia. Esto incluye la gestión eficiente en las plataformas institucionales disponibles, asegurando tiempos de respuesta oportunos y el cumplimiento de los lineamientos y estándares definidos por la entidad. g) El contratista se compromete a no suscribir ningún otro contrato de prestación de servicios con otros Centros de Formación o dependencias del SENA en cualquier parte del país durante la vigencia de este contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información. A los 3 días del mes de diciembre del 2025 .

HENRY ARMANDO
MORALES
FERNANDEZ

Henry Armando Morales Fernández
Centro De Comercio Y Servicios Regional
Cauca, Subdirector De Centro (E)

Reviso: Milton Fabian Diaz
Cargo: Coordinador - Grupo mixto
Proyecto: Víctor Hugo Cáceres
Cargo: Apoyo Administrativo - Grupo mixto

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **DANIEL ALFONSO RIVERA DIAZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No**. **CC 76,319,235,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **: 7394914 de octubre de 2025**

**Objeto** **:** PSP DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL VIRTUAL EN EL PROYECTO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA TITULADA DEL CCYS LA RED: LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**Plazo de ejecución** **:** 21/10/2025 hasta el 30/11/2025

**Fecha de Inicio de Contrato** **:** 21/10/2025

**Fecha de Terminación de Contrato:** 30/11/2025

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de $6,132,682 (seis millones ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos) m/cte.

**Obligaciones Específicas del Contrato** **:** a) Realizar las gestiones necesarias para cumplir con el contrato bajo condiciones de eficiencia y calidad, conforme a las especificaciones detalladas en la minuta del contrato y los lineamientos establecidos por el SENA. b) Ejecutar el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con el aval de la programación del Coordinador(a) Académico(a), asegurando el cumplimiento de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia del SENA en los municipios del departamento del Cauca. c) Gestionar de manera independiente y responsable todas las actividades asignadas, asegurando su cumplimiento oportuno dentro de los plazos establecidos, en estricto apego a la normativa del SENA y de los lineamientos asociados con la estrategia de formación por proyectos. d) Realizar el autocontrol necesario para garantizar el cumplimiento del rango de horas de formación establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de horas estipulado, el pago será ajustado proporcionalmente, conforme al informe de supervisión del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre la contratación estatal. e) Informar de manera proactiva a la Subdirección del Centro y/o Coordinación Académica sobre las oportunidades de vinculación con el sector productivo o social que se identifiquen durante la ejecución del contrato, incluyendo posibles convenios de cooperación, alianzas estratégicas y espacios de participación que favorezcan el desarrollo profesional de los aprendices y su inserción en el mercado laboral, contribuyendo al posicionamiento de la marca SENA. Promocionar la oferta educativa como referente de calidad y pertinencia en el ámbito de la formación profesional. f) Cumplir con lo establecido en el Manual de Desempeño para Instructores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje del

Popayán, 14 de enero de 2025

## LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCÁZAR

# C E R T I F I C A

Que, el señor **DANIEL ALFONSO RIVERA DÍAZ**, identificado con cedula de ciudadanía 76.319.235, suscribió con la Cooperativa Integral de Taxis Belalcázar, la siguiente orden de servicio:

**OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar al CONTRATANTE la asesoría profesional permanente consistente en la implementación y desarrollo de la unidad de negocio de MENSAJERIA EXPRESA Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS en la ciudad de Popayán y sus sedes en el sur occidente colombiano de acuerdo a la propuesta presenta que hace parte del presente contrato.

| DANIEL ALFONSO RIVERA DIAZ | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEMS** | **OPS** | **FECHA** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** | **VALOR MENSUAL** |
| 1 | 01-2024 | 01 Enero 2024 | Del 01 de febrero de 2024 al 31 de mayo de 2024 | $3.000.000 |
| 2 | 01-2- 2024 | 01 junio 2024 | Del 01 de junio de 2024 al 31 de agosto de 2024 | $3.000.000 |
| 3 | 01-3- 2024 | 01 de septiembre de 2024 | Del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 | $3.000.000 |

Esta constancia se expide a petición del interesado y se firma en Popayán a los catorce (14) días del mes de enero del 2025.

Se expide a petición del interesado

COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR POPAYÁN JEFE TALENTO HUMANO

**JACKELINE ORTEGA**
Jefe de Talento Humano (E)
Tax Belalcázar
talentohumano@taxbelalcazar.com.co

Elaboró: Jackeline Ortega- Jefe de Talento Humano (E)
Aprobó: Robeiro Fernández- Gerente

**LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA**

**HACE CONSTAR:**

Que **DANIEL ALFONSO RIVERA DÍAZ,** identificado con cédula número **76.319.235**, se desempeñó como **PROFESOR DE HORA CÁTEDRA** por medio de contrato a término fijo, adscrito al programa de **INGENIERÍA INDUSTRIAL**, durante los siguientes periodos:

- Del 08 de agosto de 2018 al 02 de diciembre de 2018 - Orientó las actividades académicas: Logística y Cadena de Abastecimiento, Logística de Distribución y Comercio Internacional, durante seis (06) horas semanales.
- Del 05 de febrero de 2018 al 03 de junio de 2018 - Orientó las actividades académicas: Logística y Cadena de Abastecimiento, Logística de Distribución y Comercio Internacional, durante seis (06) horas semanales.
- Del 09 de agosto de 2017 al 26 de noviembre de 2017 - Orientó las actividades académicas en: Logística y Cadena de Abastecimiento, Logística de Distribución y Comercio Internacional, durante seis (06) horas semanales.

De igual manera, el Sr. Rivera se desempeñó como **PROFESOR DE HORA CÁTEDRA** por medio de contrato, obra o labor de la Especialización en **GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS Y LOGÍSTICA,** durante los siguientes periodos:

- Del 02 de marzo de 2024 al 05 de abril de 2024 - Orientó el módulo: Excelencia Operacional y Gestión Integral de la Cadena de Suministros, durante cuarenta y ocho (48) horas.
- Del 28 de octubre de 2023 al 24 de noviembre de 2023 - Orientó el módulo: Excelencia Operacional y Gestión Integral de la Cadena de Suministros, durante cuarenta y ocho (48) horas.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Popayán a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) como soporte para hoja de vida.



**MARIA ANDREA ORDOÑEZ ORTEGA**
**COORDINADOR (A) SECCIÓN TALENTO HUMANO**

#2024070921182
Proyectó: asistentecontratacion@unicomfacauca.edu.co
Se expide sin tachones ni enmendaduras

ENVIO ELECTRONICO

LA GERENCIA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) **DANIEL ALFONSO RIVERA DIAZ**, identificado (a) con Cédula Ciudadanía No. **76319235**, prestó sus servicios a esta Compañía del 26 de septiembre de 2022, hasta el 29 de febrero de 2024, en la ciudad de POPAYAN y contrato a término Indefinido. Desempeñó el cargo de **DIRECTOR COMERCIAL 3.**

Bogotá, 13 de marzo de 2024

Cordialmente,

AUTOVARDI S.A.S.
DIRECCIÓN NAL. DE NÓMINA

VIVIANA ANDREA ACOSTA LADINO
Jefe de Administración de Personal

Copia. Historia Laboral

# A PETICION DEL INTERESADO

# CERTIFICAMOS

Que el Señor RIVERA DIAZ DANIEL ALFONSO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.76319235 expedida en POPAYAN, laboró para esta Compañía, desde el día 11 de marzo de 2.019, hasta el 14 de febrero de 2.022, desempeñando el cargo de DIRECTOR COMERCIAL. El contrato de trabajo fue a termino indefinido

Favor sírvase verificar la veracidad de los datos con el **DEPARTAMENTO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO** al Tel. 4853000 Ext. 178

Para Constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Cali (V) a los ocho (08) días del mes de marzo de 2.022

Cordialmente,

AUTOPACIFICO S.A
NIT. 890.327.282-4
TALENTO HUMANO

**WILSON DARIO CANTILLO CERQUERA**
**Jefe De Nomina**

OCCIDENTE

**SERVIENTREGA S.A.**
**POR INTERMEDIO DEL PROCESO DE COMPENSACION PRODUCTIVA**
**NIT No. 860.512.330-3**

**CERTIFICA:**

Que el Señor **RIVERA DIAZ DANIEL ALFONSO,** identificada con cédula de ciudadanía número **76.319.235**, laboró en esta empresa desde el 23 de noviembre de 2011 hasta el 25 de junio de 2018**,** desempeñando el cargo de **GERENTE REGIONAL,** en el Proceso **ALTA DIRECCION** en la ciudad de Popayán**,** con un contrato a Término fijo inferior a un año y con Ingresos:

**Salariales:** De acuerdo con lo establecido en el Art. 127 del código sustantivo de trabajo:

| | | |
|---|---|---|
| Salario Ordinario | $ | 1.260.000.oo |
| Bono de Servicio | $ | 70.000.oo |
| Comisiones 3 Ult.meses | $ | 793.000. oo |

**No Salariales extralegal:** De acuerdo con lo establecido en el Art. 128 del código sustantivo de trabajo:

| | | |
|---|---|---|
| Auxilio de Formación | $ | 250.000.oo |
| Medio de Trasporte | $ | 320.000.oo |

Para un total mensual de Dos millones seiscientos noventa y tres mil pesos M/Cte. (**$ 2.693.000).**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2017.

Cordialmente,

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones
BENEFICIOS DE PRODUCTIVIDAD
TALENTO HUMANO

**MARTHA SERRANO MORENO**
Facilitadora Nal. Compensación Productiva



**Dirección General**
Av. Calle 6 No. 34ª-11
PBX: (57+1) 7 700 410 - 7 700 200
Bogota, D.C. - Colombia
www.servientrega.com